

INFORME DE LOS ADMINISTRADORES A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE FESABOND S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2019

Señores accionistas:

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Empresa y en las normas de la Superintendencia de Compañías, presentamos el informe relacionado con el entorno empresarial en el cual se realizaron nuestras actividades, las gestiones desarrolladas y sobre el resultado financiero de FESABOND S.A., correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

I. ENTORNO EMPRESARIAL

En el año 2019, los resultados alcanzados en la economía del país cierran con un decrecimiento del 0.5% del PIB en cifras no oficiales aún; inflación negativa del 0.07% mientras que en el año 2018 fue una inflación del 0.27%; la balanza comercial cerró con un superávit de US\$820.10 millones de dólares, respecto al 2018 que fue negativa en US\$477.6 millones de dólares; la tasa de desempleo termina en 3.8% superior al año 2018 que fue de 3%, la recaudación tributaria alcanzó los US\$14,268 millones, un decrecimiento del 5.8% con relación a la del 2018.

En el año 2019 las exportaciones totales crecieron un 3.2%, las petroleras un decrecimiento del 1.4% y las tradicionales crecieron 6.4%.

En este año se han aprobado leyes y reglamentos:

- 1) El 31 de diciembre de 2019, a través del Suplemento del Registro Oficial No. 111, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, entre las principales reformas se establecen las siguientes:
 - Serán deducibles los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de estas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

- Serán deducibles las provisiones a partir del año 2021, para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones:
 - a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,
 - b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.”
- Distribución de dividendos o utilidades.- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
 1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
 2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
 3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado.
- Régimen impositivo para microempresas

Se sujetarán a este régimen los contribuyentes considerados microempresas, incluidos los emprendedores que cumplan con la condición de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.

Los contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial.

Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas.

- De la contribución única y temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

- Ingresos gravados Desde 1.000.000,00, hasta 5.000.000,00 (Tarifa 0,10%)
- Ingresos gravados Desde 5.000.000,01 hasta 10.000.000,00 (Tarifa 0,15%)
- Ingresos gravados Desde 10.000.000,01 en adelante (Tarifa 0,20%)

En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.

II. DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración durante el año 2019 dio cumplimiento a las resoluciones emanadas en la Junta General Universal de Accionistas del 27 de marzo.

La Administración manifiesta que durante este año 2019, mantuvo el seguimiento a las actividades propias del negocio y que se ha observado el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía, se mantiene vigente el certificado de cumplimiento a las normas del Distrito Metropolitano de Quito referente a la protección del medio ambiente.

Para el siguiente ejercicio económico, la Administración recomienda que se mantengan las políticas de manejo de capital de trabajo.

III. DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Los estados financieros presentados a continuación son resultado de sus operaciones durante el año 2019, son comparables con las operaciones del 2018, y emitidos de acuerdo a Normas NIFF.

Ingresos

La compañía tiene como única actividad la venta de resmas de papel los ingresos por este concepto en el año 2019 ascienden a la suma de US\$ 2.8 mil, cifra menor al año 2018.

Costos y Gastos operacionales

Este rubro representa el 117% de los ingresos y asciende al valor de US\$3.3 mil.

Pérdida operacional

Resultado de lo anterior, la pérdida operacional representa el -17% de los ingresos totales.

Pérdida del ejercicio

La pérdida del ejercicio 2019 es de US\$0.22 mil después de impuestos, representa el -7.8% de los ingresos totales.

IV. BALANCE GENERAL

Activo corriente

El total del activo corriente asciende a la suma de US\$10.8 miles y representa el 89% de la estructura total de Activos.

Pasivos

Al cierre del ejercicio económico 2019, el total de pasivos de la empresa es de US\$1.3 miles.

Patrimonio

El total del patrimonio de los accionistas al 31 de diciembre de 2019 alcanza la suma de US\$10.9 miles, representa el 89% de la inversión total.

Los resultados alcanzados por la administración de la compañía quedan expuestos a consideración de los señores accionistas, agradeciendo una vez más la confianza depositada a la administración y a cada uno de sus funcionarios, con la seguridad de que se realizaron los mejores esfuerzos de gestión aprovechando de la mejor forma, las oportunidades que el entorno nos brindó.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Rodrigo", is written over the printed name.

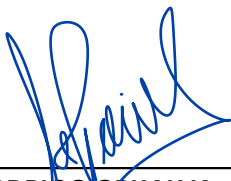
RODRIGO GRIJALVA AIZAGA

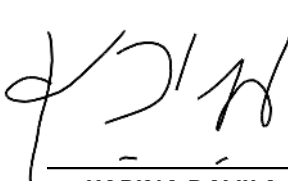
Gerente General

Quito, 16 de marzo del 2020

FESABONS S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

	USD	
ACTIVOS		
ACTIVO DISPONIBLE		
Caja -Bancos	2,302.85	19%
Clientes	361.35	3%
Otras Inversiones	6,374.88	52%
Otros Impuestos	139.60	1%
Inventario Producto Terminado	1,703.11	14%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	10,881.79	89%
OTROS ACTIVOS		
Gastos pagados por anticipado	1,399.96	11%
TOTAL OTROS ACTIVOS	1,399.96	11%
TOTAL ACTIVOS	12,281.75	100%
PASIVOS		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores Nacionales	1,313.94	11%
Impuesto a la Renta	-	0%
TOTAL PASIVO	1,313.94	11%
PATRIMONIO		
Capital Suscrito y Pagado	800.00	7%
Reserva	573.73	5%
Resultados años anteriores	-	0%
Utilidades acumuladas	12,175.70	99%
Pérdida acumuladas	(2,358.08)	-19%
Pérdida del Ejercicio	(223.54)	-2%
TOTAL PATRIMONIO	10,967.81	89%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12,281.75	100%


RODRIGO GRIJALVA
GERENTE GENERAL


KARINA DAVILA
CONTADORA
REG. 17-0325

FESABOND S.A.
PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INGRESOS

Ingresos Operacionales	2,874.00	100%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	2,874.00	100%

COSTOS OPERACIONALES

Industrias Manufacturadas	(2,195.76)	-76%
TOTAL COSTOS OPERACIONALES	(2,195.76)	-76%

GANANCIA BRUTA	678.24	24%
-----------------------	--------	-----

GASTOS OPERACIONES

GASTOS DE ADMINISTRACION

Honorarios	200.00	7%
Impuestos	124.61	4%
Gastos Legales	50.00	2%
Mantenimiento y Reparaciones	800.04	28%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	1,174.65	41%

GASTOS DE VENTAS

Impuestos	-	
TOTAL GASTOS DE VENTAS	-	

GANANCIAS COMERCIALES	(496.41)	-17%
------------------------------	-----------------	-------------

OTROS INGRESOS

INGRESOS NO OPERACIONALES

Diversos	275.40	10%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	275.40	10%

GASTOS NO OPERACIONES

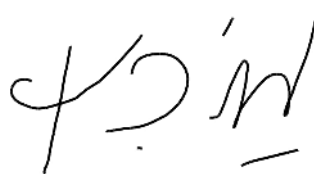
Financieros	2.38	0%
Pérdida en venta de bienes	0.15	0%
TOTAL GASTOS NO OPERACIONES	2.53	0%

UTILIDAD OPERACIONAL	(223.54)	-8%
-----------------------------	-----------------	------------

Impuesto a la Renta	-	
PERDIDA DEL EJERCICIO	(223.54)	-8%



RODRIGO GRIJALVA
GERENTE GENERAL



KARINA DAVILA
CONTADORA
REG. 17-0325